

## ADMINISTRACION LOCAL

### 13816 RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense referente al extracto de las bases para la provisión de una plaza de Técnico Agrícola o Perito Agrícola.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 151, de 5 de julio, se insertan las bases y temario para la provisión de una plaza de Técnico Agrícola o Perito Agrícola de este Ayuntamiento, mediante oposición libre.

Coficiente 3,6, que responde al sueldo anual de 189.680 pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios del 7 por 100 y demás emolumentos reglamentarios.

Condiciones: Ser español. Estar comprendido en la fecha

de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria 5.ª del Decreto 688/1975, de 21 de marzo (contar la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido los cincuenta). Estar en posesión del título expedido por el centro oficial del Estado. Abonar 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias para tomar parte en la oposición deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 3.ª de la convocatoria se dirigirán al Presidente de la Corporación y en las que se expresarán que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 8 de junio de 1976.—El Alcalde.—5.489-E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### 13817 ORDEN de 17 de mayo de 1976 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Oficiales, Suboficiales y Músico de 3.ª, asimilado a Sargento, del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que a cada uno se indica, a los Oficiales, Suboficiales y Músico de 3.ª, asimilado a Sargento, que a continuación se relacionan:

*Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales*

A partir de 1 de enero de 1976: Sargento don Eduardo Montalvo Hervias.

A partir de 1 de marzo de 1976: Sargento don Porfirio Atienza Carranza; otro, don Julián Muñoz Bosque; otro, don Enrique Voces Bello; otro, don Clemente Sánchez Cánovas; otro, don Rogelio Balboa Troiteiro.

A partir de 1 de abril de 1976: Sargento primero don Antonio Navarro Garde; otro, don Juan Roibás Morandeira; Sargento don Félix Clavijo Padilla; otro, don Ignacio Gil López; otro, don Manuel Checa Salcedo; otro, don Hermógenes Gutiérrez Piquero; otro, don Cipriano Contreras Manchado.

A partir de 1 de mayo de 1976: Sargento primero don Aristeo Calvo Calvo; otro, don Manuel Pérez Gómez; otro, don Julio Rebenaque Mayordomo; otro, don Francisco Fernández Magedas; otro, don Antonio Molina Rodríguez; otro, don Narciso Santos Velasco; otro, don Damián Tous Ferréjans; otro, don Pedro Aguado Martín; otro, don Esteban Hidalgo Rodríguez; otro, don Ignacio Campillo Martínez; otro, don Anacleto Malagón Portillo; otro, don Tomás Pérez Pérez; Sargento don Hermelo Fernández Turienzo; otro, don Juan Cruz Sánchez; otro, don Victoriano Murillo Rosa; otro, don Gerardo Pacios Aldariz; otro, don Juan Rodríguez Rodríguez.

A partir de 1 de junio de 1976: Sargento primero don Pedro Díaz Barredo; otro, don Antonio Pérez Vázquez; Sargento don Alejandro Simón Plaza; otro, don Abel Remón Abadía.

*Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales*

A partir de 1 de abril de 1976: Brigada don Rafael Moyano Cabello; Sargento don Eusebio de Bodas Sancho; otro, don Agapito Fernández Lazcano; otro, don Angel Pereira Iglesias; otro, don José Pastor Alonso; otro, don Manuel Casbas Ara. otro, don José García Jiménez; otro, don Teófilo García Sedano; otro, don Eduardo Gil Guerrero; otro, don Ramón González Gualda; otro, don Miguel Ruiz Criado; Músico de 3.ª don Juan Larraz Quintana.

A partir de 1 de mayo de 1976: Teniente don Antonio Gómez Fernández; Sargento primero don Luis Pardo Armesto; otro, don Alejandro López López; Sargento don José Espinosa Navarro.

A partir de 1 de junio de 1976: Sargento don Manuel Vaamonde Gudin.

*Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales*

A partir de 1 de enero de 1976: Sargento don José Zambo-rain Solana.

A partir de 1 de marzo de 1976: Sargento primero don Juan Martínez Martínez.

A partir de 1 de abril de 1976: Teniente don Juan García Carrillo; Sargento primero don Juan Anguita Civancos; otro, don José Cabrera Perdomo; Sargento don José Galán García; otro, don Fabián Díaz-Pinto Martín; otro, don Antonio Acosta Invernón; otro, don Constantino Álvarez Mojón; otro, don Jacinto Ruano Huidobro; otro, don Manuel González Bango; otro, don Severino Ordas Flórez.

A partir de 1 de mayo de 1976: Capitán don Diego Caparrós Cayuela; Teniente don José Vilar Amêijeiras; Subteniente don Fernando Molla Tormo. Brigada don Emilio González Pérez; Sargento primero don Andrés Borreguero González; Sargento don Francisco Franco Ayuso; otro, don Pedro Marín Martínez; otro, don Francisco Franco Ayuso; otro, don Pedro Marín Martínez; otro, don Francisco Morgado Cabello; otro, don Benito Orta Herrera.

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ ARENAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### 13818 ORDEN de 4 de mayo de 1976 por la que se amplía la habilitación del punto de costa de 5.ª clase de la refinería de «Compañía Española de Petróleos, S. A.», para determinados tráfic de «Lubricantes del Sur, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA), en la que expone su vinculación con «Lubricantes del Sur, S. A.» (LUBRISUR) y solicita se autorice la realización de la descarga en su fondeadero y pantalán situado en la bahía de Algeciras, en régimen de cabotaje, de aceites bases terminados, y la carga, en exportación, de aceites bases terminados y productos parafínicos, y en cabotaje, de lubricantes terminados y productos parafínicos, del tráfico de la factoría de LUBRISUR, situada en las proximidades de aquellas instalaciones.

Resultando que por Orden ministerial de 7 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), se habilitaron dichas instalaciones como punto de costa de quinta clase dependiente de la Aduana de Algeciras para las operaciones de descarga y carga de mercancías de CEPSA, en importación, exportación y cabotaje, lo que fue ampliado por disposiciones posteriores para determinadas operaciones de otras firmas.

Visto el apéndice número 1 de las Ordenanzas de Aduanas; Considerando que para la realización de las operaciones solicitadas están previstos los correspondientes enlaces para comunicación con la factoría de LUBRISUR en las debidas condiciones de seguridad fiscal,